



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

074/84

Salta, 13 de abril de 1984.  
Expediente N° 12.054/84.

VISTO:

La solicitud de la Cátedra de Desarrollo de la Comunidad en el sentido que se designe un Auxiliar Docente de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 118/84 se asigna un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para esta Facultad.

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad en sesión extraordinaria del día 10 de abril del corriente año, resolvió asignar dicho cargo a la Cátedra de Desarrollo de la Comunidad de la Carrera de Nutrición.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 54 y 58 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

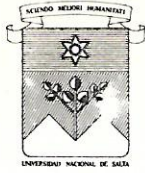
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Cátedra de Desarrollo de la Comunidad de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°- Las inscripciones se recibirán en Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud, sito en Complejo Universitario General Don José de San Martín, los días 16 al 23 de abril de 1984, en el horario de 14 a 19.

ARTICULO 3°- Los interesados deben cumplir con los requisitos estipulados por Resolución N° 459/78, de tener aprobada la asignatura en cuestión, ser alumno regular de la Universidad, haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el año lectivo anterior, haber desempeñado por un lapso mínimo no inferior a un cuatrimestre lectivo la función de Alumno Auxiliar Adscrito con la calificación no inferior a bueno, o haberse desempeñado como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en fecha anterior al presente llamado, debiendo presentar sus constancias y antecedentes debidamente certificados.

ARTICULO 4°- El Tribunal Evaluador se constituirá el día 24 de abril de 1984 a horas 15, de la siguiente forma:



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

074/84

Salta, 13 de abril de 1984.  
Expediente N° 12.054/84.

- Nut. Berta YAZLLE
- Diet. Irma MENDIONDO
- Lic. Martha JUAREZ MORENO
- As. Soc. Raquel W. de ECHENIQUE
- Nut. Ana María ROCHA

quienes estudiarán los antecedentes de los postulantes y determinarán a su juicio si es necesario, por la paridad de los resultados, una prueba de oposición.


ARTICULO 5°- En el caso de requerir el Tribunal la prueba de oposición, el 25 de abril se efectuará el sorteo de temas y la evaluación se realizará el 26 de abril de 1984 a las 17 horas.

ARTICULO 6°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría / Académica, Dirección de Prensa, comuníquese a los docentes integrantes del Tribunal Evaluador y dése a publicidad.

RMD.

  
As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador